

Constancia secretarial: Manizales, nueve (9) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó oficiar a Medimás Eps para que suministre los datos de ubicación de Jorge de Jesús Guzmán Rincón.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero contra Jorge de Jesús Guzmán Rincón, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00148-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a Medimás Eps para que informe los datos de ubicación del ejecutado Jorge de Jesús Guzmán Rincón.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Medimás Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Jorge de Jesús Guzmán Rincón.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría librese nuevamente el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e12a9f606c510128ef9f9d13e834f9103fe457f1cba50a207799fa371c0f2c**

Documento generado en 09/05/2022 02:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>